

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 773

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 28 de julio de 2004

Término del artículo 113: 7 de agosto de 2004

SUMARIO: **Periodista** Marcelo Nocetti. Expresión de repudio ante la intimidación sufrida por el mismo en su domicilio particular de la ciudad de Rosario. **Di Pollina y otros.** (3.790-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados por el que se repudia la intimidación al periodista Marcelo Nocetti, de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio a la intimidación realizada al periodista de LT8 Marcelo Nocetti, ocurrida el 19 de junio de 2004, en su vivienda de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Su anhelo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo para sus autores y responsables.

Sala de la comisión, 8 de julio de 2004.

Guillermo Amstutz. – Inés Pérez Suárez. – Gabriel J. Llano. – José M. Cantos. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Alicia E. Tate. – Dante Elizondo. – Gracia M. Jaroslavsky. – José R. Mongeló. – Hugo R. Perié. – Federico Pinedo. – Pedro A. Venica. – Patricia C. Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado

Di Pollina y otros señores diputados, lo transforma en proyecto de declaración, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo Amstutz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El periodista Marcelo Nocetti ha sido víctima de un acto de violencia el día 19 de junio pasado, cuando desconocidos ingresaron en la casa del periodista de LT8, luego de violentar la puerta trasera, para salir por la entrada principal sin llevarse prácticamente nada.

Nos hacemos eco de la declaración que el Sindicato de Prensa de Rosario emitió, por la cual expresó: “La preocupación que manifestamos tiene relación porque, en virtud de su trabajo periodístico, Nocetti sufrió amenazas y hostigamientos en otras oportunidades, sobre todo por sus denuncias en relación con la represión del 19 y 20 de diciembre del 2001”.

Sin perjuicio de las medidas de protección que corresponde les sean brindadas al periodista y su familia por la Subsecretaría de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, es imperioso que esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación exprese su más enérgico repudio a prácticas que violentan el sistema constitucional, donde el rol de la prensa y de los periodistas ocupa un lugar trascendente.

Eduardo Di Pollina. – María E. Barbagelata. – Ariel Basteiro. – Eduardo García. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio ante la intimidación realizada al periodista Marcelo Nocetti, ocu-

rrida el 19 de junio de 2004 en su vivienda de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Eduardo Di Pollina. – María E. Barbagelata. – Ariel Basteiro. – Eduardo García. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.